

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 2.589/2019

Don Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo (Córdoba), hago saber:

Que esta Alcaldía, en fecha 12 de julio de 2019, dictó el resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“Para atender la debida sustitución del Alcalde-Presidente al ausentarse de la localidad durante los días comprendidos entre el 29 de julio y el 4 de agosto de 2019, ambos inclusive, por motivo de disfrute de vacaciones anuales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vigente, y en uso de las atribuciones que le confiere

la vigente legislación de Régimen Local.

**RESUELVO**

Primero. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 de referido texto legal, lo sustituya en la totalidad de sus funciones, la 1ª Tte. de Alcalde, D.ª Inmaculada Silas Márquez, durante los expresados días.

Segunda. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, para su conocimiento.

Tercera. Notificarla personalmente a la interesada, para su conocimiento y efectos, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Espejo, a 25 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Florentino Santos Santos.